

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13033 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2, de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000416/2011 voluntario, de la deudora Concursada doña María del Carmen Sancristóbal López, con domicilio en calle España, n.º 1, Rotglá i Corbera (Valencia), y CIF n.º 20.411.176-X, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 2 de abril de 2019, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se reproduce el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200016701-1